

Francisco  
concedido

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Ecos. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su consecución, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo años en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la frecuencia de pesetas que resulten. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los anunciantes de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la tarifa inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 26 y 22 de diciembre de 1915.

Los Jugadores municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Demás sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 30 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 26 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

**PARTE OFICIAL**

**III. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Suerte del día 2 de mayo de 1916.)

**REALES DECRETOS**

Vengo en disponer que como en el despacho interior de los asuntos del Ministerio de Estado, D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones; Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda, Me ha presentado D. Miguel Villanueva y Gómez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación, Me ha presentado D. Santiago Alba y Bonifaz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento, Me ha presentado D. Amós Salvador y Rodríguez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—

**ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Anselmo Gimeno y Cabanes, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Santiago Alba y Bonifaz, Diputado a Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan José Ruiz Jiménez, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado a Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

**Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo**

Debido esta Dirección pasar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, una propuesta para prohibir, a partir de 1.º de junio próximo, el cerneado y clasificación de las harinas de trigo, de suerte que sólo se expenda una sola clase de aquéllas, como medio de aumentar el rendimiento panificable de la molienda,

a fin de conseguir que con el producto de la cosecha próxima se atiende, si es posible, a todas las necesidades de la Nación, y reducir, en otro caso, al minimum, las importaciones de trigo extranjeras, visto que éstas han de ser cada día más difíciles, por la escasez y carestía de los fletes, y desearo al dictarla respetar, hasta donde sea posible, todos los intereses legítimos y los derechos adquiridos, ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre una información pública desde hoy hasta el 15 de mayo próximo, para que todos los que tengan que alegar algo contra la proyectada medida, puedan hacerlo.

2.º Igualmente serán admitidas nuevas informaciones, las adhesiones y las peticiones de medidas complementarias; y

3.º Los escritos pueden dirigirse, desde luego, a la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo (Ministerio de Fomento, Madrid), y se acontarán hasta el referido día 15 de mayo, inclusive.

Madrid, 28 de abril de 1916.—El Director general, M. de Cortina.

(Suerte del día 29 de abril de 1916.)

**MINAS**

**DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Elifio Martínez Moro, vecino de La Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 de mes de abril, a las once y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla llamada *Concha*, sita en el paraje «arroyo de Saiguero» término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estancia 17 de la mina «Hilano» núm. 2.045, y se medirán al E., 500 metros, colocando la 1.ª estancia; de ésta al S., 500 metros, colocando la 2.ª; de ésta al O., 600, y se colocará la 3.ª; de ésta al N., 300, la 4.ª, y de ésta al E., 500, punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 26 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente núm. 4.611.  
León 24 de abril de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Elifio Martínez Moro, vecino de La Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de abril, a las once y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo siete pertenencias para la mina de hulla llamada *Guadalupe*, sita en el paraje «valle de Burzanillas» término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación de las citadas siete pertenencias, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca de una labor antigua en el citado valle, donde se colocará una estaca auxiliar; desde ésta en dirección E. 24º N., se medirán 16 metros, donde se colocará la 1.ª estancia; de ésta al S. 24º E., se medirán 300 metros, donde se colocará la 2.ª; de ésta al O. 24º S., se medirán 100 metros, y se colocará la 3.ª estancia; de ésta al N. 24º O., se medirán 700 metros, y se colocará la 4.ª; de ésta al E. 24º N., se medirán 100 metros, y se colocará la 5.ª estancia, y de ésta al S. 24º E., 400 metros para llegar a la 1.ª estancia, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las

que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 23 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.610. León 25 de abril de 1916.—*J. Revilla.*

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### Anuncio de deslinde

El día 3 de agosto próximo se dará principio por el Ingeniero afecto a este Distrito forestal, D. Julio Izquierdo Bujada, a las operaciones de deslinde del monte denominado «Pozos y Coronas», núm. 746 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en el término municipal de Valdelugueros.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901 y reglas 11 y 12 de las Instrucciones aprobadas por Real orden de 1.º de julio de 1905, durante el plazo dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio, se admitirán en esta Jefatura los documentos que en defensa de sus derechos presenten los interesados en el deslinde, y terminado dicho plazo no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

Se advierte que, según lo prevenido en los artículos 15 y 16 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, no se concederá valor ni eficacia a las informaciones posesorias que los colindantes presenten, si no se acredita con ellas la posesión quiete y pacífica durante 30 años, así como tampoco si están en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Todo lo que se hace público para conocimiento de cuantos se hallen interesados en estas operaciones de deslinde.

León 24 de abril de 1916.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Río.

### El Arrendatario del Contingente provincial.

Hace saber: Que con fecha 26 de abril fueron nombrados Comisionados para instruir expediente por débitos de Contingente, correspondientes al primer trimestre de 1916, y sucesos, a los Ayuntamientos de Algodafe, Ardón, Arganza, Baiboa, Bambibre, Berlanga, Carracedelo, Castrocarbón, Folgoso de la Ribera, Galleguillos, Graefes, Grial de Campos, La Erceña, Los Barrios de Salsas, Maraña, Murias de Paredes, Oencia, Quintana del Castillo, San Agustín, San Esteban de Nogales, Santa Eulalia de Jamuz, Santovnia de la Valdoncina, Valderas, Valdesamarito, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Valverde Enrique, Valle de Finolle, Vegarizenza, Vegas del Condado, Villacé, Villadecanas, Villahornate, Villamañán y otros, a D. Benjamín Guerrero, D. Leandro Abella, D. Remigio Gutiérrez y D. Juan Estebanez; así como también hace saber que el cobro por el correspondiente al segundo trimestre corriente, terminará el día 21 de mayo próximo, y pasado dicho día, se procederá al cobro por la vía ejecutiva.

León 29 de abril de 1916.—El Arrendatario. P. P., *Alfredo Abella.*

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

### Partido judicial de Villafraanca del Bierzo

Causa por violación, contra José Lama Mauriz, señalada para el día 15 de mayo próximo.

Otra por homicidio, contra Manuel Rodríguez y otros, señalada para los días 16 y 17 del mismo.

### JURADOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Enrique Rodríguez, de Vega de Espinareda  
 » Alonso Arias, de Carracedelo  
 » Isidro Alfonso, de Fabero  
 » Antonio Rivera, de La Bágoma  
 » Antonio Alvarez, de Valle de Finolle  
 » Amadeo M. López, de Villafraanca  
 » Manuel Peral Rodríguez, de Arganza  
 » Manuel Díaz, de Quilós  
 » Balbino Moreta, Cucabelos  
 » José González, de Balboa  
 » Daniel Postaña, de La Bágoma  
 » Luciano González, de Villagroy  
 » Vicente Pérez, de Tejedo  
 » Angel Martínez, de Paradela  
 » Manuel Amigo, de Corullón  
 » Antonio Carballo, de Cucabelos  
 » Francisco Santos, de idem  
 » Manuel Gamio, de Carracedelo  
 » José Charro, de Cucabelos  
 » José López, de Pereda

### Capacidades

D. Gregorio Rodríguez, de Vega de Espinareda  
 » José Abella, de Fabero  
 » Joaquín Faba, de Sorribas  
 » Balbino Lolo, de Herrerías  
 » Camilo Novo, de Paradaseca  
 » Casimiro Martínez, de Paradela  
 » Antonio Arias, de Corullón  
 » Juan Rodríguez, de Cela  
 » Leandro Librán, de Sancado  
 » Gabriel López, de Suertas  
 » Tirso Vaucarce, de Carracedelo  
 » Telesforo Tuñón, de Paradaseca  
 » José López, de Paradela  
 » Ezequiel García, de Berlanga  
 » José López, de La Bágoma  
 » José Rodríguez, de Cauceña

### SUPERNUMERARIOS

D. Francisco Crespó, de León  
 » Agapito Baibua, de idem  
 » Ambrosio Gutiérrez, de idem  
 » Froilán Llamazares, de idem

### Capacidades

D. Ricardo Farjál, de León  
 » Ambrosio Fernández, de idem

### Partido judicial de Valencia de Don Juan

Causa por robo, contra Silvario Casado, señalada para el día 18 de mayo próximo.

Otra por malversación, contra Jaime Bayón, señalada para el día 19 del mismo.

### JURADOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Juan Gillego, de Gusendos  
 » Ramón Reguera, de Santas Martas

D. Pedro Martínez, de Villahornate  
 » Marcial Junquera, de Valencia  
 » Vicente Franco, de Santas Martas  
 » Alvaro Morala, de Villanueva  
 » Vicente Chorro, de Toral  
 » Domingo Morán, de Fresno  
 » Marcos Fernández, de Algodafe  
 » Vicente Fernández, de Villafraanca  
 » Julián Herrero, de Villabraz  
 » Ezequiel Pérez, de Valverde  
 » Vicente Trancón, de Valderas  
 » Celestino Pérez, de Izagre  
 » Samuel Mañoz, de Fresno  
 » Nicolás Castro, de Corvillos  
 » Angel García, de Algodafe  
 » Gaspar Melón, de Campo  
 » Marcelo García, de Valdemora  
 » Desele García, de Villabraz

### Capacidades

D. Gregorio Muñoz, de Corvillos  
 » Martín Marcos, de Fresno  
 » Bernardo Castro, de Gusendos  
 » Gumersindo Prieto, de Matadeón  
 » Marcelo Morala, de Fontañil  
 » Manuel Alvarez, de San Pedro de los Oteros  
 » Antonio Pérez, de Castrovega  
 » Fructuoso Fernández, de Valderas  
 » Gil Casado, de Valverde Enrique  
 » Eustaquio Alegre, de Valverde  
 » Manuel F. González, de Valencia  
 » Raimundo Junquera, de idem  
 » Mariano Pérez, de idem  
 » Orestes Redondo, de idem  
 » Bonifacio Redondo, de idem  
 » Tomás Pérez, de idem

### SUPERNUMERARIOS

D. Pedro Rodríguez, de La Mata  
 » Vicente González, de Toibla de Abajo  
 » Generoso González, de Ambasaguas  
 » Fernando González, de Robles  
 » Eduardo Alvarez, de Pola de Gordón  
 » Vicente Rodríguez, de idem  
 » Matías Alonso, de Sobrepcha  
 » Isidoro Río, de Boñar  
 » Mateo Robles, de Pola Gordón  
 » Bernardo Vinueza, de Nocedo  
 » Gregorio Castañón, de Rodiezmo  
 » Benigno Suárez, de Busdongo  
 » Gregorio Fernández, de La Mata  
 » Marcelino García, de Sta. Colomba  
 » Bernardo Llamers, de Paredesivi  
 » Joaquín Llamazares, de Barrillos  
 » Bartolomé Alvarez, de Valdepliego

### Capacidades

D. Francisco González, de León  
 » Pedro Barthe, de idem

### Partido judicial de León

Causa por robo, contra Enrique Rocha y otros, señalada para el 22 de mayo próximo.

Otra, contra Modesto Silva, por igual delito, señalada para el 23 del mismo.

Otra, también por robo, contra Dionisio Villarreal, señalada para el 24 del mismo.

Otra por falsedad, contra Angel Lanero, y dos más, señalada para el 25 de igual mes.

Otra por homicidio, contra Vicente Soto y otros, señalada para los días 26 y 27 del repetido mes.

### JURADOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Senén Llamazares, de Valle  
 » Dionisio Lanero, de Villadagos  
 » José M.ª González, de Gradefes  
 » Juan Alvarez, de Arnuña  
 » José Martínez, de Alcoa  
 » Froilán Llamazares, de León  
 » César Díez, de idem  
 » Cayo Boada, de idem  
 » Feliciano Alvarez, de Arnuña  
 » Claudio Llamazares, de Cerezales  
 » Cruz Alvarez, de Mansilla de las Mulas  
 » Bernardo Aller, de León  
 » Emiliano Fernández, de idem  
 » José García, de Alcoa  
 » Bartolomé Díez, de Cuadros  
 » Augusto López, de León  
 » Faustino Díez, de Rloseco  
 » Ambrosio García, de Cuadros  
 » Adriano Alonso, de Santibáñez  
 » José Martínez, de Valdefreixo

### Capacidades

D. Julián de León, de León  
 » Antonio Fernández, de Lorenzana  
 » Rafael Borredá, de León  
 » Victoriano Ruiz, de Mansilla de las Mulas  
 » Camilo Alvarez, de Ponzuelo  
 » José Rey Vega, de Ozanilla  
 » Cayetano Villadergos, de Villadungos  
 » Julio Unzué, de León  
 » Antonio Belinchón, de idem  
 » Vicente Lanero, de Celadilla  
 » Urbano Suárez, de Villabarter  
 » Idefonso Ordóñez, de León  
 » Leandro Alonso, de idem  
 » Matías González, de idem  
 » Mariano Valdarez, de idem  
 » Nicomedes Castro, de idem

### SUPERNUMERARIOS

D. Genaro González, de León  
 » Francisco Dominguez, de idem  
 » Andrés Paeente, de idem  
 » Fernando García, de idem

### Capacidades

D. Isidro Suárez, de León  
 » José Botas, de idem

### Partido judicial de La Veleta

Causa por homicidio, contra Salvador Muñiz, señalada para el día 29 de mayo próximo.

Otra por ignis delicto, contra Bernardo Díez y otros, señalada para los días 30 y 31 de dicho mes.

### JURADOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Pedro Rodríguez, de La Mata  
 » Vicente González, de Toibla de Abajo  
 » Generoso González, de Ambasaguas  
 » Fernando González, de Robles  
 » Eduardo Alvarez, de Pola de Gordón  
 » Vicente Rodríguez, de idem  
 » Matías Alonso, de Sobrepcha  
 » Isidoro Río, de Boñar  
 » Mateo Robles, de Pola Gordón  
 » Bernardo Vinueza, de Nocedo  
 » Gregorio Castañón, de Rodiezmo  
 » Benigno Suárez, de Busdongo  
 » Gregorio Fernández, de La Mata  
 » Marcelino García, de Sta. Colomba  
 » Bernardo Llamers, de Paredesivi  
 » Joaquín Llamazares, de Barrillos  
 » Bartolomé Alvarez, de Valdepliego  
 » Manuel Alfonso, de Fontán  
 » Isidro Castro, de Barrillos  
 » Rufino García, de Sta. Colomba

### Capacidades

D. José Rodríguez, de Fresno  
 » Pantaleón González, de Orzonoga  
 » Lorenzo Díez, de La Vaucueva  
 » Baltasar González, de Palazuelo  
 » Antonio García, de El Corral  
 » E. las Tascón, de Sopena  
 » José Rodríguez, de Paradebé  
 » Isidoro Rodríguez, de Matallana  
 » Isaac Fernández, de Lugañ  
 » José Fernández, de Condmedo  
 » Manuel Román, de Vegaquemada  
 » Eusebio López, de La Mata  
 » Pedro Rodríguez, de Palazuelo  
 » Froilán Valdarez, de idem  
 » Pedro López, de La Devasa  
 » José García, de La Losilla

### SUPERNUMERARIOS

D. Gumersindo Iglesias, de León  
 » Francisco Crespó, de idem  
 » Felipe Peredo, de idem  
 » Emilio Carrillo, de idem

Capacidades

D. Joaquín Alonso, de León
Juan Adolfo Muñoz, de ídem
Partido judicial de Sahagún
Causa por robo, contra Pablo Grande y cinco más, señalada para el día 2 de junio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Inocencio Carbajal, de Calzada
Antonio Godos, de Arenillas
Isidro del Bianco, de Mozos
Rufino González, de Valle de las Casas

Andrés Martínez, de Arenillas
Andrés Borge, de Sahagún
Manuel Lomas, de Mozos
Florencio Rodríguez, de Castro- tierra
Juan Rodríguez, de Villazanzo
León Bartolomé, de Galleguillos
Pedro A. Baños, de El Burgo
Victoriano Revuelta, de Villalibre
Eugenio A. Casado, de El Burgo
Domingo Antón, de Sahelices
Filmon Calvo, de Jorilla
Isaac Antón, de El Burgo
Dámaso Mata, de Santa Olaja
Ancieto Arcilla, de Almonza
Juan Panlegra, de Castrotierra
Demetrio Prieto, de Sahagún

Capacidades

D. Alberto González, de Sahagún
Pedro Martínez, de Escobar
Manuel Babuena, de Sahelices
Vicente Marcialgo, de Escobar
Gabriel Fernández, de ídem
Vicente Lcal, de ídem
Lucio Felipe del Río, de San Pedro de las Duchas
Ramón Fernández, de Sahagún
Miguel García, de Gordeliza
Miguel Fidalgo, de Escobar
Maximo Gil, de Villalibre
Juan Cañón, de Grajalbre
Atanasio Casas, de Villazanzo
Norberto Vallicjo, de San Miguel
Florentino del Corral, de Sahagún
Remigio Deigado, de Celada

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Gilberto de la Puente, de León
Francisco Lera, de ídem
Ezequiel González, de ídem
Ciriaco Alonso, de ídem

Capacidades

D. Laureano Arroyo, de León
Mariano Valladares, de ídem
Partido judicial de Murias de Paredes
Causa por robo, contra Nicanor Alvarez, señalada para el día 5 de junio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Rafael Alvarez, de Rodicio
Pedro Sierra, de Santibáñez
Agustín R. Banañ, de Paladín
Gregorio Alvarez, de Santa María de Ordás
Julian Cuellas, de Mallo
Primitivo Fernández, de Villafeliz
Francisco Rodríguez, de Sena
Eugenio Labia, de Peñalba
Segismundo García, de Caboa- les de Abajo
Manuel Mstifac, de Andarraso
Bernardo Morán, de Mallo
Emilio González, de La Riera
Manuel Suárez, de Riello
Elias Fernández, de Pobladora
Isidro González, de Vega de Pa- rros
Antonio García, de Selga
Perfecto Barriada, de Pinos

D. Bartolomé Alvarez, de Miñera
Jacinto Burdiel, de Sotas del Cumbraí

Capacidades

D. Rodrigo Díez, de San Murias
Pfo Rodríguez, de Las Emiflano
Inocencio Alonso, de Mora
Manuel González, de Santibáñez
Ambricio Alvarez, de Villarro- drigo
Manuel Fuertes, de Mataluenga
Nicanor Meicón, de Minias de Ponjos
Nicanor Mallo, de Senra
Manuel García, de Murias de Pa- redes
Jerónimo Alvarez, de Santiago
Florentino Alvarez, de Rloiego
Victor García, de ídem
Baltasar Prieto, de Robles
Ladislao García, de Canales
Alejandro Díez, de Agrados
C. ferino Alvarez, de Santibáñez

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Bernardo Feo, de León
Felipe González, de ídem
Fernando García, de ídem
Andrés Puente, de ídem

Capacidades

D. Antonio Montilla, de León
Cayetano García, de ídem

Partido judicial de Ponferrada

Causa por homicidio, contra Simón Fernández, señalada para el día 5 de junio próximo.
Otra por robo, contra José Novo, señalada para el día 6 del mismo.
Otra por homicidio, contra Leonardo Méndez y otro, señalada para el día 7 de igual mes.
Otra por parricidio, contra Gregorio Díez, señalada para el día 8 del mes repetido.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Angel Silva, de Lombillo
Pedro Alonso, de Castropodame
José Fernández, de Turienzo
Segundo Franganillo, de Molina- seca
Rogelio Alvarez, de Ponferrada
José Alvarez de Toral de Merayo
José Alvarez, de Tombrío de Abajo
Nicolás Cea, de Bembibre
Melchor Castro, de ídem
Gabino Ramón, de Posada
Andrés P. Torre, de Folgoso de la Ribera
Miguel Alvarez, de Rimor
Aurelio Feo, de San Andrés de Montejas
Bonifacio Alvarez, de Pradilla
Blas Gonzalez, de Torono
Angel Blanco, de San Romn
Manuel Gómez, de Turienzo
Cándido López, de San Miguel
David Alvarez, de Necedá
Antonio Gómez, de Priananza

Capacidades

D. Ramón Fernández, de Bembibre
Miguel Pacios, de Borrenes
Martin Palacios, de Castropo- dame
Ancieto Domínguez, de Quinta- nilla
Angel Blanco, de Ponferrada
Isidoro González, de Tombrío de Abajo
Francisco García, de Sacada
Antolín Fernández, de S. Miguel
Andrés Martínez, de Molinaseca
Nicolás Martínez, de Priananza
Tomás Merayo, de ídem

D. Cayetano Fernández, de Pon- ferrada
Veremundo Nieto, de ídem
Ignacio Arias, de San Esteban
Felipe Rodríguez, de Tedejo
Constantino Fernández, de Fres- nedo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Fructuoso Madruga, de León
Cristiano Pinto, de ídem
Antonio Pérez, de ídem
Cándido Rueda, de ídem

Capacidades

D. Lisandro Alonso, de Lede
Manuel Díez, de ídem

Partido judicial de Astorga

Causa por falsedad, contra Lorenzo Cabeza y otro, señalada para el día 12 de junio próximo.
Otra por homicidio, contra Sa- lustiano Barral y otro, señalada para los días 13 y 14 del mismo.
Otra por igual delito, contra Vic- tor Prieto, señalada para los días 15 y 16 de dicho mes.
Otra, también por homicidio y le- siones, contra José Saco y otros, señalada para el día 17 y siguientes de repetido mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Ignacio García, de Quintanilla del Valle
José Cuevas, de Benavides
Andrés Abajo, de Tabuyo
Gregorio Bustadiego, de Bus- nadiego
Aquilino Domínguez, de Hospital
Santos Pérez, de Brañuelas
Eusebio González, de Llamas
Francisco B. Pollán, de Valdes- pino
Bernardino López, de Llamas de la Ribera
Isidro Díez, de Benavides
Santiago Gómez, de Astorga
Tomás Cabero, de Vitoria
Agustín Pérez, de Armellada
Pedro García, de Otero de Es- carpizo
Angel González, de Santiago- millas
Domingo García, de Combarros
Mateo García, de Carral
Francisco Río, de Celada
Agustín Mendaña, de Astorga
Manuel Carrera, de Anditueña

Capacidades

D. Mateo González, de Piedralba
Ramón Rodríguez, de Prada
Miguel García, de Escuredo
Juan de la Puente, de Castrillo
Serafín Martínez, de Astorga
Saveriano Vázquez, de Carrizo
Cayetano Fernández, de Villar
Vicente Panero, de Santibáñez
Juan A. Olivera, de Hospital
Pedro García, de Benavides
Tomás Alonso, de Armellada
José Mayo, de Santa Marina
José Cuervo, de Astorga
Juan Vega, de Castrillo
Antonio Blanco, de Villarejo
Pedro Martínez, de Chama

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
Felipe García, de León
Francisco Zaragoza, de ídem
Antonio Losada, de ídem
Cesferino Martínez, de ídem

Capacidades

D. Gaspar Feo, de León
Manuel Díez, de ídem

Partido judicial de La Bañeza

Causa por abusos deshonestos, contra Juan Domínguez, señalada para el día 20 de junio próximo.
Otra por asesinato, contra Cami- lo Carracedo, señalada para el día 21 del mismo.
Otra por homicidio, contra San- tos Callejo, señalada para el día 23 de dicho mes.
Otra por igual delito, contra Faustino Osorio y otro, señalada para los días 24 al 26 del mismo mes.
Otra por homicidio y robo, contra Vicente Cabello y otros, señalada para los días 27 y 28 de repetido mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Antonio Gutiérrez, de Zotes
Matías Cordero, de San Adrián
Juan Rubio, de Quintana
Francisco Casado, de Pobladora de Pelayo García
Manuel Díez, de Roblezo de la Valdurna
Andrés Blanco, de Santa María del Páramo
Joaquín Rodríguez, de Añija
Baldomero Amez, de Santa Ma- ría del Páramo
Julian Salvador, de Valdefuentes
Miguel Bajo, de Villalba
Vicente Blanco, de Pozuelo
Juan Rodríguez, de ídem
Isidro A. Alonso, de La Mata
Luciano Santos, de Requijo
José Berciano, de Destriana
Simón F. Villadangos, de La Milla
Gaspar Fernández, de Barcialos
Olegario Fernández, de La Ba- ñeza
Eugenio Fernández, de Cabañe- ros
Donato Alonso, de Santa María del Páramo

Capacidades

D. Valentin Turrado, de Felechares
Antonio Rubio, de San Martín de Torres
Lorenzo Fernández, de Laguna de Negrillos
Froilan Vidal, de Quitana y Con- gosto
Blas Cantón, de La Bañeza
Eduardo M. García, de ídem
Nicolás Otero, de San Adrián
Agustín Cuenta, de Cebrones
Pedro González, de Laguna de Negrillos
Bernardo Otero, de San Adrián
Lucas Miguélez, de Villanueva
Clemente Ferrero, de Santa Ma- ría del Páramo
Ciriaco Castellanos, de Mansi- lla del Páramo
José Jáñez, de Villazale
Toribio Santamaría, de Zotes
Rodrigo Saludes, de Zuarec

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Fernando Alvarez, de León
Genaro Fernández, de ídem
Francisco G. Lubén, de ídem
Gregorio González, de ídem

Capacidades

D. Ricardo Fanjul, de León
Telesforo Fernández, de ídem
Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la pre- sente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 28 de abril de 1916.—Pede- rico Iparraguirre.—V. B.º: El Presi- dente, José Rodríguez.

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LEÓN

### ANUNCIO

El Jefe de la misma hace saber: Que dispuesto por la Superioridad se proceda a la contratación, por gestión directa, del servicio de acarreo y transporte de esta plaza, que comprende el suministro, limpieza y conservación del material de camas y juegos de utensilios, propiedad del Estado, que se ha de entregar al contratista, y el abastecimiento de artículos para alumbrado, combustible y relleno de dichas camas, que necesitan las fuerzas de esta guarnición, estantes y transeúntes, durante un año, contado a partir del día que se designe al hacer la adjudicación, y cuyo plazo podrá ser prorrogado por otro año más, si así conviniera a los intereses del Estado, se hace presente, a los que deseen tomar parte en dicha contratación, que el correspondiente pliego de condiciones estará de manifiesto al público en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Alfonso XIII (cuartel de la Fábrica Vieja) todos los días laborables, desde el día mañana hasta el 22 del mes de mayo próximo, ambos inclusive, y desde las diez horas a las doce.

Los interesados pueden dirigirme sus ofertas por escrito, durante todo el expresado período de tiempo, o sea hasta las doce del referido día 22 de mayo, y a las mismas han de acompañar el resguardo que acredite la constitución de una fianza de 918 pesetas y 80 céntimos, en su Caja general de Depósitos o en sus Cursales, bien sea aquella en metálico efectivo, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización, en la Bolsa de Madrid, en el mes de abril actual, admitiéndose por su valor nominal los títulos que gocen de tal privilegio.

En las mencionadas ofertas han de consignar que se comprometen a verificar el servicio de que se trata, bien con estricta sujeción a las cláusulas del referido pliego de condiciones, o indicar, con toda claridad, las que deseen variar, y por la que respecta a los precios, se deja a los proponentes en libertad de hacer los que estimen convenientes, consignándolos precisamente por pesetas y céntimos (en letra), sin enmiendas ni raspaduras.

Todas las ofertas que se hayan presentado o remitido, serán leídas en público por mí y en presencia del Comisario de Guerra, Interventor del servicio, en las oficinas antes dichas, y a las doce horas del referido día 22 de mayo.

La Intendencia Militar de esta Región, será la que en su día resolverá lo que mejor proceda, en vista de las proposiciones que se presenten, y, entretanto, quedarán retenidas todas las cartas de pago de depósito unidas a las mismas, las que no se devolverán a cada interesado hasta que dicha Intendencia acepte la que crea más conveniente.

León 29 de abril de 1916.—Alfredo Abelaira.

**OBSERVACIONES.**—Las proposiciones pueden extenderse en cualquier clase de papel.

Los proponentes han de presentar su cédula personal corriente, así como también el poder notarial otor-

gado a su favor, los que concurren como apoderados.

Una vez presentadas las ofertas al Jefe administrativo, se sobreentiende que aquéllas no pueden ser retiradas.

## OPICINAS DE HACIENDA

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Anuncio

El Sr. Arrendatario de las contribuciones de esta provincia, con fecha 27 del actual, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliares de la misma en el partido de Villafranca del Bierzo, a D. Carlos González García, con residencia en González; D. Eudomero Abellán, con residencia en Candín, y a don Leandro Abella Ovalle, con residencia en Villafranca del Bierzo; debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependen.

Lo que se publica en el presente Boletín Oficial a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León 27 de abril de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

## AYUNTAMIENTOS

### Alcaldía constitucional de Garrafe

Habiendo desaparecido en la noche del 18 del actual un caballo propiedad de D. Urbano Canal, vecino de Palacio de Torlo, Ayuntamiento de Garrafe, cuyo caballo es de cuatro años de edad, alzada 1,250 a 1,300 metros, pelo rojo oscuro, con una rozadura en la cruz del anca, lo pongo en conocimiento de las Autoridades para que, caso de ser hallado, se recoja y se avise a su dueño.

Garrafe 24 de abril de 1916.—El Alcalde, Salustiano Flecha.

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, así como el de urbana, ambos del año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que poseen o administran fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaría del mismo relaciones de alta y baja, en el término de quince días; teniendo que justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas:

La Vecilla  
Las Omañes  
Matanza  
Ponferrada  
San Cristóbal de la Polantera  
Urdiales del Páramo  
Valencia de Don Juan  
Vega de Infanzones  
Villacabisco de Otero

### Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Formado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el año actual de 1916, queda expuesto

al público en la Secretaría del mismo y por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valencia de Don Juan 27 de abril de 1916.—El Alcalde, E. Martínez.

## JUZGADOS

Vecino Rodríguez (Etadio), domiciliado últimamente en La Magdalena, hoy en la República Argentina, comparecerá el día 6 de mayo próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por infracción de la ley de Pesca, contra Marcos Quiraya Valdés y Honorato Santos Suárez, instruida por el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.

Murias de Paredes 29 de abril de 1916.—El Juez de Instrucción accidental, Segundo Alvarez.

Pérez Fernández (Manuel), domiciliado últimamente en La Magdalena, hoy en la República Argentina, comparecerá el día 6 de mayo próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por infracción de la ley de Pesca, contra Marcos Quiraya Valdés y Honorato Santos Suárez, instruida por el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.

Murias de Paredes 29 de abril de 1916.—El Juez de Instrucción accidental, Segundo Alvarez.

Don Julio Salgado Trillo, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Enrique Pita Coblán, se instruye sumario por el delito de estafa, contra el sujeto que se expresará, en el que se ha acordado expedir la presente por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persona en la sala de audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inscripción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Donato Sánchez Cueto, de 18 años, hijo de Nicanor y de Manuela, natural de Herreros de Rueda, de la provincia de León, soltero, jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en Vigo, y ausente hoy en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 20 de abril de 1916.—Julio Salgado.—El Secretario, Enrique Pita Coblán.

Don José Vivas Pastor, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Eulogio Ruiz García, vecino de La Bañeza, de cuatrocientos dieciocho pesetas de principal, más los intereses vencidos costas y gastos, que se halla adeudando José Esteban Rubio, vecino de Villanueva de Jamuz, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del deudor, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el pueblo de Villanueva, a la calle de la Cruz, sin número de planta alta, con diferentes habitaciones y su corral; linda O. calle de la Fuente; M. y P., Valentina Martínez, y N., calle de la Cruz; tasada en mil pesetas.

2.ª Un corral o majada para ovejas, en dicho pueblo, a la calle de la Fuente, con sus portafines; linda O. P. y N., Antonino Rubio; M., calle de la Fuente; tasado en seiscientos pesetas.

El remate tendrá lugar el día dieciséis del próximo mayo, a las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Santa Elena, Casa Consistorial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, al licitador que no consignó en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la misma; advirtiéndose que no existen títulos a nombre del deudor, y el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate, y será a su costa la adquisición de títulos, si los exigiere.

Dado en Santa Elena de Jamuz a veintuno de abril de mil novecientos dieciséis.—José Vivas.—P. S. M., Isidro Argüello.

## ANUNCIO OFICIAL

### COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del pueblo de Cacabelos, por tiempo indeterminado y gratuito para el Estado, se invita a las Corporaciones municipales y propietarios de fincas urbanas enclavadas en la demarcación del indicado pueblo, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, a las doce del día en que cumple el término de veinte días de publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al Jefe de la Línea de Ponferrada, en la casa-cuartel del Instituto del dicho pueblo de Cacabelos, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Los propietarios deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, Corporación que cede gratuitamente el edificio, calle y número donde se halla situado éste y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

León 20 de abril de 1916.—El primer Jefe, Eduardo Artigas Comafras.

LEÓN: 1916

Imprenta de la Dirección provincial